

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 203M de 2017
PROCESO No: SA17M-404

 San José de Cúcuta, **20 SEP 2017**
Señor:
ANGEL GUSTAVO LOPEZ CASTRO
Representante Legal
ANLING TECHNOLOGY INGENIERIA S.A.S.
NIT. 900894282-0
Calle 9 No. 4-85 Ofc. 305 Edificio San Pedro Claver
Centro/Cucuta
anlingingenieria@gmail.com

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS Y COMPONENTES ELECTRICOS, ELECTRONICOS E INFORMATICOS UBICADOS EN LAS ZONAS COMUNES, PARQUEADEROS Y CORREDORES DE LA ESE HUEM**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MANT. 4502	LAMPARA SOLAR DE POSTE 900 LUMEN ILUMINACION POR 3 NOCHES SIN CARGA	UND	30	\$ 650.000	\$ 19.500.000
MANT. 4503	LAMPARA SOLAR CON PANEL 900 LUMEN ILUMINACION POR 3 NOCHES SIN CARGA	UND	20	\$ 1.287.000	\$ 25.740.000
MANT. 4504	KIT DE INSTALACION	UND	50	\$ 115.000	\$ 5.750.000
MANO DE OBRA					
MANO DE OBRA		UND	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		UND	1	\$ 3.700.000	\$ 3.700.000
				SUBTOTAL	\$ 59.690.000
				I.V.A. 19%	\$ 11.341.100
				TOTAL	\$ 71.031.100

VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y UN MILLONES TREINTA Y UN MIL CIENTO PESOS
\$ 71.031.100

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:985		FECHA:15-09-2017		
2. OBLIGACIONES				
<u>OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA :</u>				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Estaran a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos están incorporados al valor del contrato. 2. El contratista debe mantener un numero telefónico (fijo y celular) y corre electrónico disponible para atender cualquier solicitud por parte de la institución. 3. El contratista debe sostener el precio para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato. 4. El contratista deberá contar con el equipo de seguridad, personal idóneo y certificado en aitoras para el cumplimiento del objeto contractual. 				
<u>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :</u>				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar. 2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad de los bienes y servicios 3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable. 4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. 5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual. 				
<u>OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:</u>				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato. 2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados. 3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato. 4. Certificar el cumplimiento del contrato. 5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados. 6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002 				
3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO				
No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	BUEN MANEJO Y CORRECTO INVERSION DEL ANTICIPO	\$ 49.721.770	70%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO
2	CUMPLIMIENTO	\$ 14.206.220	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
3	CALIDAD DE BIENES	\$ 14.206.220	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 7.103.110	10%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO

5	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 3.551.555	5%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS
---	---	--------------	----	---

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se realizaran de la siguiente manera : Un primero pago de anticipo del 70% al momento de la legalización del contrato, previa suscripcion el acta de inicio, y un segundo pago del 30% al finalizar el objeto contractual con recibo a satisfacción y en cumplimiento de los requisitos de facturación que establece la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la Treinta (30) días contados a partir del anticipo, previa suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2017. entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** Treinta (30) días contados a partir del pago del anticipo, previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACION:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.




11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativa (E)

 aprobó. Judith Magaly Carvajal Contreras-Asesora Juridica Actisalud GABYS
Proyecto. Paola Comejo Carrascal-Abogada Actisalud GABYS







San José de Cúcuta, 06 de septiembre de 2017

Doctor
JUAN AGUSTIN RAMÍREZ MONTOYA
Gerente
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Av. 11E No. 5AN-71 Barrio Guaimaral
Cúcuta

Asunto: Propuesta Económica para Solución Fotovoltaica

Estimado Doctor Ramírez:

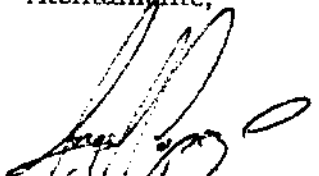
Con gusto y gratitud presentamos a su consideración nuestra propuesta para el suministro e instalación de sistemas y componentes eléctricos, electrónicos e informáticos, las cuales estamos seguros llenaran sus exigencias de calidad al más bajo además una alta productividad dadas las características versátiles que tienen los equipos que distribuimos.

Esperamos que nuestra oferta sea merecedora de toda su consideración.

Condiciones comerciales:

- ✓ Tiempo de entrega: según stop o convenio mutuo.
- ✓ Validez de la oferta: 15 días
- ✓ Forma de Pago: 70% anticipo, 30% al finalizar.
- ✓ Garantía: según pólizas de cumplimiento.
- ✓ Esta oferta no incluye impuestos ni retenciones y está sujeta a cambios por dicha actividad.

Atentamente,



ANGEL G. LÓPEZ C.
Director Comercial

Calle 9 No. 4-85 Ofc.305 Centro, San José de Cúcuta
Norte de Santander - Colombia
E-mail: anligcomercial@gmail.com
Móvil: 300 749 00 71



**ANLING
TECHNOLOGY
INGENIERIA
SAS**

PROPUESTA SOLUCIÓN FOTOVOLTAICA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

❖ **ALCANCE**

En esta primera etapa del proyecto fotovoltaico, se intervendrán toda la luminaria en poste ubicados en espacios abiertos, que corresponden al área externa del complejo de la H.U.E.M.: zonas comunes, parqueaderos y corredores.

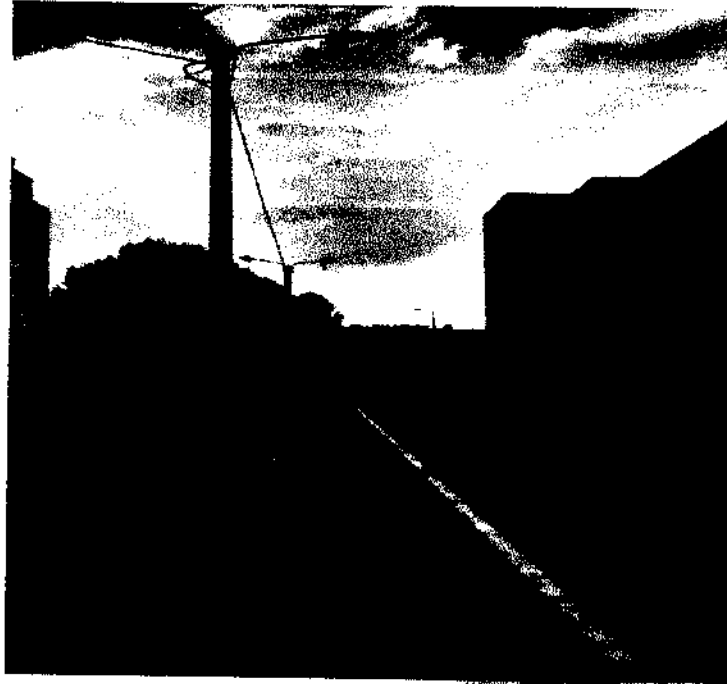
✓ **Actividades:**

- 1) Instalación de lámparas tipo led con alimentación solar.
- 2) Adecuación de postes utilizando soporte, si este es el caso.
- 3) Puesta en marcha de los sistemas a instalar.



ANLING
TECHNOLOGY
INGENIERIA
SAS

IMÁGENES DE ZONAS A INTERVENIR



Calle 9 No. 4-85 Ofc.305 Centro, San José de Cúcuta
Norte de Santander – Colombia
E-mail: anligcomercial@gmail.com
Móvil: 300 749 00 71



ANLING
TECHNOLOGY
INGENIERIA
SAS



Calle 9 No. 4-85 Ofc.305 Centro, San José de Cúcuta
Norte de Santander - Colombia
E-mail: anligcomercial@gmail.com
Móvil: 300 749 00 71

1
2
3

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



ANLING
TECHNOLOGY
INGENIERÍA
SAS

CLIENTE:	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ							
CONTACTO:	Dpto. Planeación Admin	NIT.:	800.014.918-9					
TELEFONOS:	5746888 ó 3133151970	FECHA :	Miércoles, 06.Septiembre.2017					
DIRECCION:	Av.11E No. 5AN-71 Barrio Guaimaraí - Cúcuta - Norte de Santander							
CIUDAD:	San José de Cúcuta	CORREO:						
PROYECTO:	LUMINARIA EXTERIOR FOTOVOLTAICA							
Ítem	Referencia	Descripción	Marca	Cant.	Vr. Unitario	Total Neto		
1	QSSL-01	Lámpara solar de poste 900 lumen iluminación por 3 noches sin carga	ANLING	30	\$ 650.000	\$ 19.500.000		
2	QESL-04	Lámpara solar de con panel 900 lumen iluminación por 3 noches sin carga	ANLING	20	\$ 1.287.000	\$ 25.740.000		
3	QIIL-100	Kit de instalación	ANLING	50	\$ 115.000	\$ 5.750.000		
4								
SUB-TOTAL SUMINISTRROS						\$ 50.990.000		
Item	Referencia	Mano de obra	Cant.	Vr. Unitario	Total			
1	M.D.O.	Mano de Obra	50	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000			
2	ALQ.E.H.	Alquiler de Equipos y herramientas	1	\$ 3.700.000	\$ 3.700.000			
SUBTOTAL M.D.O. Y EQUIPOS						\$ 8.700.000		
<i>Angel López Castro</i> ANLING TECHNOLOGY INGENIERÍA Calle 9 No. 4-85, 3º Piso Edf. San Pedro Claver - Cúcuta Cel.: 300.749.00.71 Email: anligcomercial@gmail.com			RESUMEN DE COSTOS					
			Suministros			\$ 50.990.000		
			Mano de obra y Equipos			\$ 8.700.000		
			Sub-Total General			\$ 59.690.000		
			I.V.A. 19%			\$ 11.341.100		
TOTAL			\$ 71.031.100					

.....
Calle 9 No. 4-85 Ofc.305 Centro, San José de Cúcuta
Norte de Santander - Colombia
E-mail: anligcomercial@gmail.com
Móvil: 300 749 00 71